

DAP 14 14



CHILE

**DIRECCIÓN GENERAL
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**NOTIFICACIÓN
DE CHOQUES CON FAUNA**

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

OBJ.: Aprueba la Primera Edición del
Procedimiento Aeronáutico
"Notificación de choques con fauna",
DAP 14 14.

EXENTA N° 04 / 3 / 0013 / 0151 /

SANTIAGO, 18.ENE.2024

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Ley N° 16.752, de 1968, que Fija Organización y Funciones y establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Supremo N° 0173, de 2004, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Aeródromos, DAR 14.
- d) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- e) Resolución Exenta 04/3/0885/1012, de 28 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Primera Enmienda a la Primera Edición de la Norma Aeronáutica, DAN 14 09 "Peligro Aviario y Fauna Silvestre en los Aeródromos".
- f) Oficio (O) N° 09/2/2255. Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos de fecha 28 noviembre 2022, que remite Informe Técnico y propuesta de proyecto de Procedimiento aeronáutico "Notificación de choque con fauna" y solicita conformar mesa técnica.
- g) Oficio (O) N° 09/2/409. Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos de fecha 08 marzo 2023, remite validación de la propuesta del Procedimiento aeronáutico DAP 14 14 "Notificación de choque con fauna".

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un nuevo instrumento normativo que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento DAR 14 Aeródromos sobre el establecimiento de un procedimiento para registrar y notificar los choques de aves con las aeronaves y cumplir con la notificación al Sistema de Notificación de la OACI de los choques con aves definido en el Anexo 14 Aeródromos, conforme lo solicitado en las letras f) y g) de los Vistos.

RESUELVO:

APRUÉBASE, el Procedimiento Aeronáutico Notificación de choques con fauna, DAP 14 14.

Anótese, regístrese y publíquese. (FDO.) CARLOS MADINA DÍAZ, General de Aviación, Director General de Aeronáutica Civil. (FDO.) Percy Gómez Solís, Coronel de Aviación (A), Director de Planificación.

PRIMERA EDICIÓN ENERO 2024

ÍNDICE

CAPÍTULO 1 DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

- 1.1 Definiciones
- 1.2 Acrónimos

CAPÍTULO 2 GENERALIDADES

- 2.1 Aspectos generales
- 2.2 Objetivos
- 2.3 Alcance
- 2.4 Registro

CAPÍTULO 3 NOTIFICACIÓN

- 3.1 Categorización de a choques con fauna
- 3.2 Ubicación de la aeronave cuando fue impactada
- 3.3 Llenado del formulario
- 3.4 Reporte electrónico

CAPÍTULO 4 PROCEDIMIENTO DE REPORTE

- 4.1 Situaciones para notificar choques con fauna
- 4.2 Notificación de choque
- 4.3 Piloto reporta haber impactado una o más aves u otro tipo de fauna
- 4.4 Personal de asistencia en tierra de la aeronave que identifica un daño causado por impacto con fauna
- 4.5 Usuario del aeródromo reporta haber visto a una aeronave impactar una o más aves y/u otro tipo de fauna

- 4.6 Notificación de hallazgos de fauna muerta o herida en el área de movimiento
- 4.7 La presencia de fauna en el aeródromo tuvo un efecto negativo para el vuelo

CAPÍTULO 5 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

- 5.1 Instrucciones de llenado

APÉNDICES

APÉNDICE A FLUJOGRAMA PARA LA NOTIFICACIÓN DE CHOQUES CON FAUNA

APÉNDICE B FORMULARIO NOTIFICACIÓN DE CHOQUES CON FAUNA

ADJUNTO 1 DEL APÉNDICE B NOMENCLATURA DEL FORMULARIO IBIS

PROPÓSITO

Establecer un procedimiento para recopilar la información de Choques con Aves y otros animales (Fauna) con aeronaves en los aeródromos del país y cumplir con la notificación al Sistema de Notificación de la OACI de los choques con aves definido en el Anexo 14 Aeródromos, contenida en el reglamento DAR 14 Aeródromos y demás normas aeronáuticas pertinentes.

CAPÍTULO 1

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

1.1 Definiciones

Para los efectos del presente procedimiento las siguientes expresiones se entenderán según las definiciones que se indican:

ADMINISTRADOR DE AERÓDROMO

La persona o entidad reconocida por la DGAC como responsable de la administración del aeródromo.

AERÓDROMO

Aeródromo es toda área delimitada, terrestre o acuática, habilitada por la autoridad aeronáutica y destinada a la llegada, salida y maniobra de aeronaves en la superficie.

AERONAVE EN VUELO

Se entiende que una aeronave se encuentra en vuelo desde el momento en que comienza a moverse con el objeto de despegar, hasta detenerse una vez finalizado el vuelo.

ÁREA DE MOVIMIENTO

Parte del aeródromo utilizada para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el área de maniobras y las plataformas existentes.

ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING)

Conjunto de servicios de carga y descarga, mantenimiento, limpieza de aeronaves, abastecimiento y otros, prestados a los explotadores aéreos en los aeropuertos/aeródromos.

CHOQUES CON FAUNA SILVESTRE EN AERÓDROMOS

- (a) Los choques con aves “en un aeropuerto” son los choques con aves que se han producido hasta 200 ft AGL durante la aproximación o hasta 500 ft AGL durante el ascenso.
- (b) Los choques con aves “**en las proximidades del aeropuerto**” son los choques con aves que se han producido entre los 201 ft AGL y los 1000 ft AGL durante la aproximación o entre los 501 ft AGL y los 1500 ft AGL durante el ascenso.
- (c) Los choques con aves “**fuera del aeropuerto**” son los choques con aves que se han producido por encima de los 1000 AGL durante la aproximación y por encima de los 1500 ft AGL durante el ascenso.

EXPLOTADOR AÉREO

Es la persona que utiliza la aeronave por cuenta propia, con o sin fines de lucro, conservando su dirección técnica. Se presume explotador al propietario de la aeronave.

FAUNA SILVESTRE

Cualquier animal silvestre, incluyendo mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces, asimismo animales domésticos que se encuentran fuera de control de sus propietarios.

IMPACTO CON FAUNA

Se considera que ha ocurrido impacto con fauna cuando:

- (a) Un piloto reporta haber impactado una o más aves u otra especie de fauna;
- (b) El personal de mantenimiento identifica daños en la aeronave como consecuencia de un impacto con fauna;
- (c) El personal de tierra reporta haber observado una aeronave impactar una o más aves u otra especie de fauna;
- (d) Los restos de un ave u otra especie de la fauna, ya sea en su totalidad o en parte, son encontrados dentro de los 200 pies (65 m) de distancia del eje de la pista, a menos que se identifique que la muerte del animal tiene una razón diferente; y
- (e) La presencia del animal en el aeródromo tuvo efectos negativos significativos durante un vuelo, por ejemplo, despegue o aterrizaje abortados, parada de emergencia a alta velocidad, la aeronave dejó el área de pavimento para evitar la colisión con un animal.

IMPACTOS CONFIRMADOS

Cualquier choque reportado entre un ave u otro tipo de fauna y una aeronave, de la cual se ha encontrado evidencias en forma de cadáveres, restos o daños en la aeronave.

IMPACTOS NO CONFIRMADOS

Cualquier choque entre un ave u otro tipo de fauna y una aeronave, de la cual no se tiene evidencia física.

INCIDENTE

Es Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente, y que afecte o pueda afectar la seguridad de las operaciones.

INCIDENTE GRAVE

Un incidente de aviación en el que intervienen circunstancias que indican que hubo una alta probabilidad de que ocurriera un accidente, que está relacionado con la utilización de una aeronave y que, en el caso de una aeronave tripulada, ocurre entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave, con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, o en el caso de una aeronave no tripulada, que ocurre entre el momento en que la aeronave está lista para desplazarse con el propósito de realizar un vuelo y el momento en que se detiene, al finalizar el vuelo, y se apaga su sistema de propulsión principal.

PELIGRO AVIARIO Y DE LA FAUNA

Riesgo generado por la presencia de fauna que supone para las aeronaves y su operación la presencia de aves y otro grupo de fauna en los aeródromos y sus inmediaciones, ante la posibilidad de que sean impactadas por aquellas durante sus fases de despegue y ascenso o de aproximación y aterrizaje, que son precisamente las fases más críticas del vuelo.

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE LA OACI DE LOS CHOQUES CON AVES Y FAUNA (IBIS)

Sistema previsto para recopilar y difundir información sobre los choques que ocurren como consecuencia de una colisión entre una aeronave y un ave/fauna.

1.2 Acrónimos

AGL	: Sobre el nivel del terreno
ATCO	: Controlador de Tráfico Aéreo
ARO	: Oficina de notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo
DGAC	: Dirección General de Aeronáutica Civil
IFR	: Reglas de Vuelo por Instrumento
IAF	: Posición Inicial de la Aproximación
OACI	: Organización de Aviación Civil Internacional
SAM	: Supervisor del Área de Movimiento
SMS	: Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional
SSEI	: Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios
TWR	: Torre de Control
VFR	: Reglas de Vuelo Visual

CAPÍTULO 2

GENERALIDADES

2.1 Aspectos generales

- (a) La elaboración de un registro preciso, fiable y auditado internamente junto con la puesta en marcha de un procedimiento de notificación permitirá gestionar eficazmente el riesgo que representa la fauna, sea ésta silvestre o domesticada, con mayor énfasis en mitigar el peligro que representan las aves así como el hecho de que los Administradores de Aeródromos están al corriente de este peligro y adoptan medidas para reducir el número de choques en el aeródromo y en la medida de lo posible, sus inmediaciones.
- (b) Para efectos de este procedimiento, la expresión impacto se entenderá como un choque.
- (c) El Personal de control de fauna del aeródromo, que señala el procedimiento corresponderá a un funcionario del Servicio SSEI designado por el Administrador de Aeródromo.
- (d) Cuando en el aeródromo no se brinde este servicio, el Administrador de Aeródromo, designará a otra persona con las competencias para aplicar el procedimiento de notificación de choque.

2.2 Objetivos

El sistema de notificación de choques con aves u otro tipo de fauna es un sistema previsto para:

- (a) Recopilar y difundir información sobre choques que ocurren como consecuencia de una colisión entre una aeronave en movimiento y una especie representante de la fauna.
- (b) Contar con una base de registros históricos, siendo el primer paso para el conocimiento y análisis del problema, ya que ofrece una visión de la situación y determina la importancia de las gestiones a implementar el control de riesgo de impactos con fauna.

2.3 Alcance

Es aplicable a todos los aeródromos del país, Administradores de Aeródromos, Gerentes de Operaciones, Operadores de servicios, Pilotos, Tripulación Técnica, representantes de aerolíneas, Servicio de Tránsito Aéreo, Torre de Control, Supervisor del Área de Movimiento, Servicio SSEI, Personal de control de fauna del aeródromo, Coordinador del Comité de Peligro aviario, encargado del control de choques con aves y fauna del aeródromo.

2.4 Registro

El Administrador de Aeródromo llevará un registro de los formularios de choques con fauna con aeronaves y sus consecuencias o efectos para las operaciones, el cual se integrará a una base de datos del aeródromo, el que permitirá realizar análisis e inferencias de carácter proactivo, predictivos y gestión de riesgo para la mitigación del peligro que representa la fauna para la aviación en el aeródromo.

CAPÍTULO 3

NOTIFICACIÓN

3.1 Categorización de choques con fauna

- (a) Choques confirmados.
- (b) Choques no confirmados.
- (c) Incidente grave, cuando la presencia de aves/fauna en o alrededor del aeródromo tiene efecto en el vuelo.

3.2 Ubicación de la aeronave cuando fue impactada

- (a) En un aeródromo:
 - (1) Fase de estacionamiento;
 - (2) Rodaje;
 - (3) Recorrido de despegue; o
 - (4) Recorrido de aterrizaje.
- (b) En las proximidades del aeródromo; aproximación, final corto, ascenso o descenso.
- (c) En ruta.

3.3 Llenado del formulario

El llenado del formulario de Notificación de Choques con Fauna le corresponderá prioritariamente a:

- (a) Piloto al mando;
- (b) Tripulación de la aeronave;
- (c) Personal de mantenimiento de la compañía;
- (d) Otro designado por el explotador aéreo;
- (e) Personal de control de fauna del aeródromo; y
- (f) Otro determinado por el Administrador de Aeródromo.

- 3.3.1 Sin perjuicio de los anterior, cada vez que una aeronave sufra un choque con fauna, el piloto al mando reportará inmediatamente o tan pronto como sea posible, a la dependencia de los Servicios de Tránsito Aéreo más cercana; ello, sin perjuicio de llenar el Formulario de Notificación de Choque con Fauna (digital) en el aeródromo más próximo.
- 3.3.2 Solo cuando exista un impacto confirmado se procede al llenado del formulario, las otras situaciones o impactos no confirmados integraran la base de datos del aeródromo que servirán para el análisis de peligro y establecimiento de medidas de mitigación y se informarán a la autoridad aeronáutica por el sistema o canal que determine.
- 3.3.3 El Apéndice A “Flujograma para la Notificación de Choque” proporciona los pasos a seguir por los involucrados en términos generales.

3.4 Reporte electrónico

El Formulario de Notificación de Choques con Fauna, una vez emitido ingresará inmediatamente, a la Plataforma del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SIGO) y el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos (DASA), a través de la Sección SSEI (DASA), verificará y validará la información.

- 3.4.1 La notificación de Choque con Fauna se realizará electrónicamente, desde el sitio web DGAC:

- (a) <https://ganew.dgac.gob.cl/sigo-web/externo.html#/nca/formulario-notificacion-nca>

- (b) <https://www.dgac.gob.cl/aeropuertos/notif-de-choques-con-fauna/>

o siguiendo la siguiente ruta www.dgac.gob.cl; menú superior Aeropuertos, seleccionar Notificación de Choques con Fauna, seleccionar Formularios en Línea, o en <https://www.dgac.gob.cl/aeropuertos/notif-de-choques-con-fauna/>

CAPÍTULO 4

PROCEDIMIENTO DE REPORTE

4.1 Situaciones para notificar choques con fauna

- (a) El procedimiento que da inicio para la notificación establece los siguientes escenarios que se consideran como posible ocurrencia de un impacto:
 - (1) Un piloto reporta haber impactado una o más aves u otro tipo de fauna.
 - (2) Personal de asistencia en tierra de la aeronave identifica un daño causado por impacto con fauna.
 - (3) Personal de control de fauna del aeródromo o el Supervisor del Área de Movimiento (SAM), reporta haber visto a una aeronave impactar una o más aves y/u otro tipo de fauna.
 - (4) Personal de control de fauna del aeródromo o el SAM, encuentran restos de aves u otro tipo de fauna, ya sea en su totalidad o en parte, son encontrados dentro de los 200 pies (65 metros) de distancia del eje de la pista, a menos que se identifique alguna otra causa que haya provocado la muerte del animal.
 - (5) El ATCO notifica que la presencia de un animal en el aeródromo tuvo un efecto negativo para el vuelo, como por ejemplo un aterrizaje o despegue abortado, parada de emergencia, entre otros.
 - (6) En los aeródromos donde se encuentre habilitada la dependencia de la Central de Comunicaciones y Alarmas CCA del Servicio SSEI, el Operador reporta haber visto a una aeronave impactar una o más aves y/u otro tipo de fauna.

4.2 Notificación de choque

- (a) Toda vez que ocurra una notificación de choque, el personal de control de fauna del aeródromo o el SAM realizará una inspección de la pista utilizada, en busca de resto del ave u otro animal, para determinar que el impacto ocurrió en el aeródromo o fuera de él.
- (b) Los restos encontrados en la aeronave y en la inspección de la pista servirán de evidencia del impacto e identificación para el representante de la fauna.
- (c) El Encargado del peligro aviario y fauna silvestre del aeródromo, elabora un informe del caso, adjuntando el formulario de notificación de impactos por fauna y lo remite al Encargado del SMS del aeródromo.

- (d) El Encargado del SMS y el Encargado del peligro aviario y fauna silvestre del aeródromo, analizarán el caso, si se determina que es un incidente ocurrido en el aeródromo, se procede con la notificación a la DGAC en un plazo no mayor a las 72 horas, de esta manera la notificación de choque se incorporará como registro dentro de las estadísticas oficiales.
- (e) Si en el análisis realizado se determina inconsistencias en los datos proporcionados, se analizará en conjunto con el encargado del SMS del aeródromo y un responsable del reporte por parte del explotador aéreo. Una vez finalizado el análisis, el Administrador de Aeródromo lo remitirá a la DGAC.
- (f) El Encargado del peligro aviario y fauna silvestre del aeródromo mantendrá actualizado el registro y utilizará los datos para determinar medidas proactivas.
- (g) En aquellos aeródromos que no cuente con SMS, el Encargado del peligro aviario y fauna silvestre del aeródromo, elabora un informe del caso, adjuntando el formulario de notificación de impactos por fauna y gestionará en conjunto con el responsable del aeródromo, las medidas de mitigación, estableciendo una base de datos que servirá para el análisis basado en datos históricos y los antecedentes serán remitidos a la zonal aeroportuaria que corresponda para su control y revisión de las medidas establecidas.

4.3 Piloto reporta haber impactado una o más aves u otro tipo de fauna

4.3.1 Reporte del impacto

- (a) El piloto mediante comunicación con ATCO, reportará de inmediato el suceso informando la fase de vuelo, posición y altitud, construyendo así la evidencia de la ocurrencia del evento, para registrar y confirmar el impacto, el ATCO dejará constancia del evento y de ser necesario se hará la revisión de las grabaciones de comunicación.
- (b) El ATCO o quien corresponda, informará al personal de control de fauna del aeródromo para aplicar el procedimiento local de notificación de choque del aeródromo.
- (c) La aeronave estacionada, el piloto informará al mecánico de aviación o personal de tierra acerca del impacto.
- (d) Además, buscarán evidencia del o los impactos, cuyo resguardo será hasta que se realice su levantamiento.
- (e) El explotador aéreo afectado o a quien le corresponda, completará el reporte del impacto utilizando las direcciones electrónicas indicadas en el párrafo 3.4.1.

- (f) Personal de control de fauna del aeródromo, proporcionará al piloto de la aeronave, un formulario de impacto de aves (físico) el cual llenará siendo asistido en la identificación de la especie y procederá al levantamiento de datos (fotografía y restos) para el análisis del impacto y consecuencia.
- (g) Es necesario documentar el evento con registros fotográficos de los daños, restos de la especie y otros de interés, los cuales deben anexarse al formulario de Choques con fauna.

4.4 Personal de asistencia en tierra de la aeronave que identifica un daño causado por impacto con fauna

4.4.1 Reporte del impacto

- (a) Cuando el personal de asistencia en tierra de la aeronave detecta evidencia de un impacto, (que se constituirá en restos de pluma, partes del cuerpo, rastros de sangre o cualquier otro elemento que permita constatar la ocurrencia del impacto con un representante de la fauna), informará de inmediato al piloto de la aeronave o a quien corresponda, quien realizará la verificación pertinente con el fin de emitir la notificación de choque.
- (b) Luego informará al ATCO, la confirmación del impacto.
- (c) El ATCO, informará al personal control de fauna del aeródromo para ejecutar el procedimiento local de notificación.
- (d) El personal de control de fauna del aeródromo proporcionará al piloto de la aeronave u otra persona responsable del explotador aéreo afectado, el formulario de choques con aves (físico) el cual llenará siendo asistido en la identificación de la especie y realizará el levantamiento de datos (fotografía y restos) para el análisis del impacto y consecuencia.
- (e) Es necesario documentar con registro fotográfico de las partes golpeadas o daños ocurridos a la aeronave, al igual que las fotografías del individuo (fauna). Estos serán anexados al formulario.

4.5 Usuario del aeródromo reporta haber visto a una aeronave impactar una o más aves y/u otro tipo de fauna

4.5.1 Reporte del impacto

- (a) Un usuario del aeródromo informa al personal de la empresa aérea que ha observado un choque con fauna con la aeronave y ésta de inmediato informa al ATCO, entregando la mayor cantidad de antecedentes como:
 - (1) Compañía aérea;

- (2) Tipo de aeronave;
- (3) Hora;
- (4) Lugar de la pista;
- (5) Altura;
- (6) Indicaciones del impacto;
 - (i) Cantidad; y
 - (ii) Tipo de fauna en lo posible.
- (b) El ATCO, comunica de inmediato al piloto de la aeronave advirtiéndole la situación.
- (c) El piloto de la aeronave al recibir la información del ATCO, aplicará sus procedimientos internos.
- (d) El ATCO, además comunica al personal de control de fauna del aeródromo la información recibida.
- (e) El personal de control de fauna del aeródromo ejecutará el procedimiento local de notificación.
- (f) Si la aeronave afectada se encontraba en la carrera de despegue, el personal de control de fauna del aeródromo tomará contacto con el aeródromo de destino de la aeronave, informará el máximo de datos de la aeronave y observación del impacto y si hay evidencia que asocie los restos encontrados en la pista o cercanía.
- (g) En el aeródromo de destino y estacionada la aeronave, el personal del aeródromo confirmará el impacto y recopilará la mayor cantidad de datos, incluidas sus consecuencias e imágenes de este y serán remitidos a la brevedad posible al aeródromo en donde se produjo el incidente.
- (h) El procedimiento de elaboración del reporte de notificación de choque se ejecutará en el aeropuerto o aeródromo donde ocurrió el impacto de acuerdo con el 4.3.1.

4.6 Notificación de hallazgos de fauna muerta o herida en el área de movimiento

El personal de control de fauna, el Supervisor del Área de Movimiento (SAM), encuentren restos de fauna, con evidentes signos de impacto: en la pista, calles de rodaje o plataforma:

- (a) Informarán al ATCO, para identificar a la aeronave impactada.

- (b) Una vez identificada la aeronave y confirmado el evento, se aplicará el procedimiento de elaboración del reporte de notificación de choque de acuerdo con el 4.4.1.
- (c) De no tener certeza de la aeronave impactada, solo se registrará en un formulario interno del personal de control de fauna del aeródromo, indicando:
 - (1) Fecha y hora;
 - (2) Lugar del hallazgo;
 - (3) Tipo de fauna;
 - (4) Cantidad de individuos encontrados; y
 - (5) Otros datos de interés.

4.7 La presencia de fauna en el aeródromo tuvo un efecto negativo para el vuelo

- (a) Cualquier alteración del desarrollo normal de las operaciones aéreas, tanto en el despegue como en el aterrizaje, producto de la presencia de fauna y que represente un peligro en la operación se considerará como un impacto con la aeronave.
- (b) Esta alteración implicará en el despegue, rehúsa la carrera estando la aeronave en movimiento y para el aterrizaje la aeronave aborta, “Go Around” en cualquier parte del tramo del aterrizaje ya sea por indicación de la TWR o por decisión del piloto, debido a la presencia de fauna en la trayectoria o en pista.
- (c) El personal de control de fauna del aeródromo aplicará sus procedimientos internos y restaurará las condiciones de seguridad operacional para las operaciones aéreas a la brevedad posible y registrará el evento para fines de evaluación de riesgo.

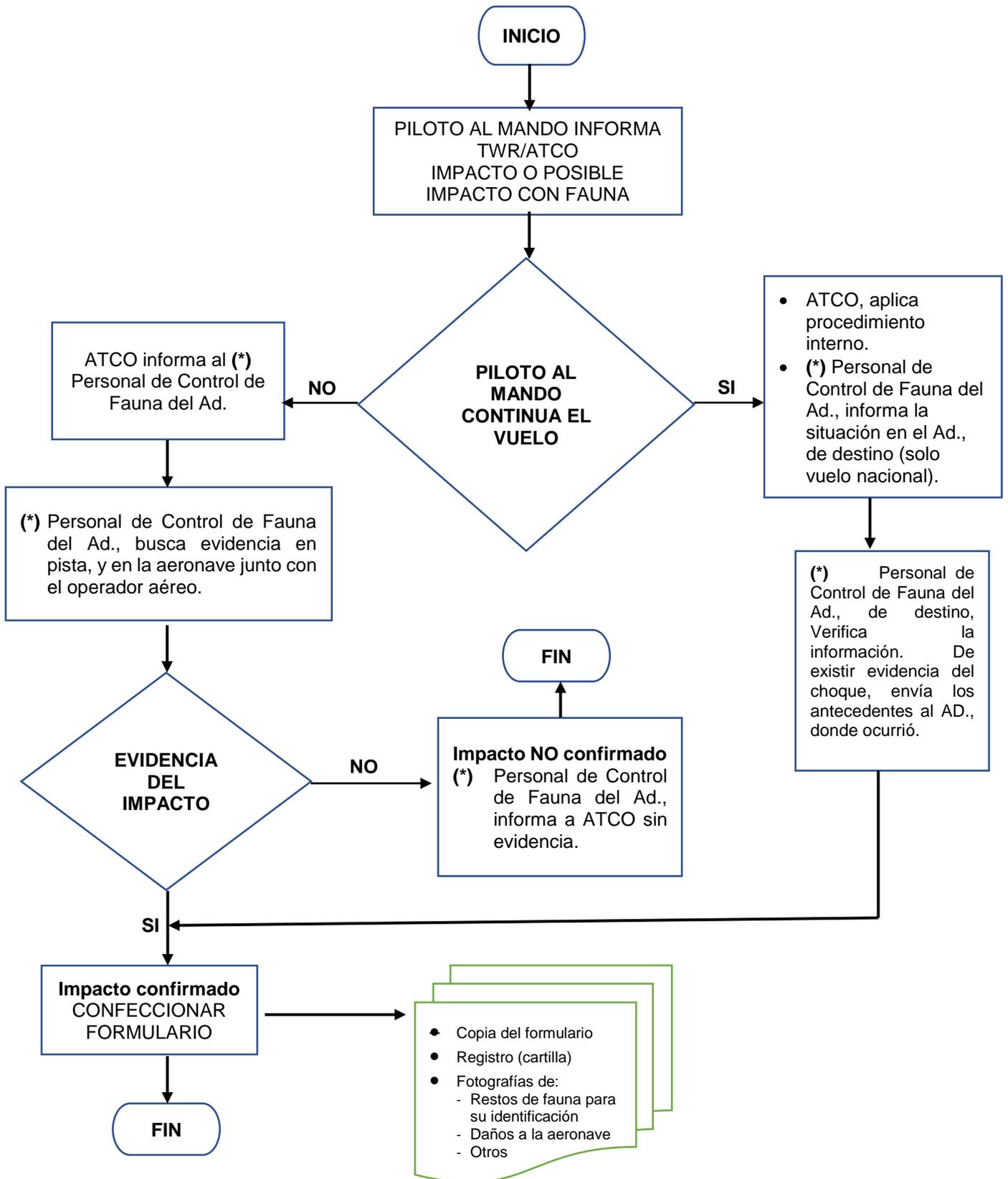
CAPÍTULO 5

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

5.1 Instrucciones de llenado

- (a) Debe llenar los casilleros que correspondan, algunos requieren marcar o seleccionar con una "X", y otros detallar o describir la información.
- (b) El llenado físico del formulario se realizará con texto claro, letra imprenta, legible y en idioma español o inglés.
- (c) El formulario cuenta con casilleros los cuales solicitan la información, inmediatamente otros casilleros se completan con auto llenado y con casilleros los cuales deben ser completados de acuerdo con el suceso.
- (d) El formulario posee 10 puntos de los cuales concentran información relevante del suceso.
- (e) El Apéndice B encontrará el "Formulario de Notificación de choques con Fauna", con casilleros codificados para facilitar su comprensión de llenado.
- (f) En el Adjunto 1 del Apéndice B, encontrará la nomenclatura del formulario de notificación de choques con fauna.

**APÉNDICE A
FLUJOGRAMA PARA LA NOTIFICACIÓN DE CHOQUES CON FAUNA**



(*) Personal de control de fauna del Aeródromo, consulte párrafo 2.1 (c).

APÉNDICE B

FORMULARIO NOTIFICACIÓN DE CHOQUES CON FAUNA

Ingrese los datos a continuación. Aquellos que están con asterisco(*) son obligatorios.
 Seleccione Otro/a solo en los casos que su opción no este en el listado.

1.Generalidades

*Fecha del evento:  *Hora del evento: *Unidad:
 Otra Unidad:

2.De la Aeronave

*Matrícula: *Fabricante: *Modelo Aeronave:
 Otra Matrícula:

Nro. de Vuelo: *Explotador:

Fabricante y modelo de motor:

3.Del Vuelo

*Fase de vuelo: *AP/AD Salida: AP/AD Llegada:
 Otra Fase de Vuelo: Otro AP/AD Salida: Otro AP/AD Llegada:

Altura-FT: Velocidad KT: *Pista utilizada:

4.Condiciones

*Luminosidad: *Del Cielo: *Precipitaciones:
 Otra Luminosidad: Otra del cielo: Otra Precipitación:

5.Partes de la aeronave

Nombre de Parte	Golpeada	Dañada	Acciones
No se han agregado partes de la Aeronave.			

6.Consecuencias para el vuelo

*Consecuencias para el vuelo: *¿Se advirtió al piloto del peligro de fauna y/o condición aviaria?:
 Otra Consecuencia:

7.De la fauna

*Tipo: Ave Terrestre

ESPECIE DE FAUNA: Tamaño:
 Otro Tamaño:

Número de especies

Observadas	Chocadas	Acciones
No se han agregado número de especies.		

8.Observaciones
(Cant Máxima de caracteres 1000)

Observaciones...

9.Notificado por

Nombre completo: Cargo: N° licencia:

10.Archivos - Adjunte si desea agregar alguna evidencia

Tamaño máximo 20 MB por archivo, formatos permitidos JPG, PNG, PDF

Seleccionar Archivo

Nombre Archivo	Tamaño	Acciones
No se han adjuntado archivos.		

 *Código Captcha

Refrescar Captcha Enviar Limpiar

Fin del formulario

ADJUNTO 1 DEL APÉNDICE B

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO

1.Generalidades

*Fecha del evento:  *Hora del evento: *Unidad:

Ítem	Nombre	Concepto	Descripción
1	Generalidades	Fecha del evento	Se debe ingresar fecha en que ocurre el choque con ave o fauna.
		Hora del evento	Se debe Hora aproximada en que ocurre el choque con ave o fauna
		Unidad	Se debe seleccionar el aeropuerto o aeródromo donde ocurre el choque con ave o fauna

2.De la Aeronave

*Matrícula: *Fabricante: *Modelo Aeronave:

Otra Matrícula:

Nro. de Vuelo: *Explotador:

Fabricante y modelo de motor:

Ítem	Nombre	Concepto	Descripción
2	De la aeronave	Matrícula	Se debe seleccionar la aeronave del listado Sistema carga automáticamente los campos Fabricante y Modelo
		Hora del evento	Se debe Hora aproximada en que ocurre el choque con ave o fauna
		Explotador	Se debe ingresar el explotador
		Número de vuelo	Se puede ingresar el número de vuelo
		Fabricante y modelo de motor	Se puede ingresar modelo motor

3. Del Vuelo

*Fase de vuelo:	*AP/AD Salida:	AP/AD Llegada:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otra Fase de Vuelo: <input type="checkbox"/>	Otro AP/AD Salida: <input type="checkbox"/>	Otro AP/AD Llegada: <input type="checkbox"/>
Altura-FT:	Velocidad KT:	*Pista utilizada:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ítem	Nombre	Concepto	Descripción
3	Del vuelo	Fase de Vuelo	Se debe seleccionar la fase de vuelo
		AP/AD Salida	Se debe seleccionar Aeropuerto o Aeródromo de Salida
		AP/AD Llegada	Se debe seleccionar Aeropuerto o Aeródromo de Llegada
		Altura FT	Se debe puede ingresar altura
		Velocidad KT	Se debe puede ingresar velocidad
		Pista	Se debe ingresar la pista

4. Condiciones

*Luminosidad:	*Del Cielo:	*Precipitaciones:
<input type="text" value="Seleccione"/>	<input type="text" value="Seleccione"/>	<input type="text" value="Seleccione"/>
Otra Luminosidad: <input type="checkbox"/>	Otra del cielo: <input type="checkbox"/>	Otra Precipitación: <input type="checkbox"/>

Ítem	Nombre	Concepto	Descripción
4	Condiciones	Luminosidad	Se debe seleccionar las condiciones de luminosidad
		Del cielo	Se debe seleccionar las condiciones del cielo
		Precipitaciones	Se debe seleccionar las precipitaciones

5. Partes de la aeronave Agregar

Nombre de Parte	Golpeada	Dañada	Acciones
FUSELAJE	✓	⊘	 
TREN	✓	✓	 

ítem	Nombre	Concepto	Descripción
5	Parte de la aeronave	Nombre de la parte	Se agrega la parte de la aeronave, y se indica si fue chocada o dañada

6. Consecuencias para el vuelo

*Consecuencias para el vuelo: *¿Se advirtió al piloto del peligro de fauna y/o condición aviaría?

Otra Consecuencia:

ítem	Nombre	Concepto	Descripción
6	Consecuencias para el vuelo	Consecuencias para el vuelo	Se deben seleccionar las consecuencias
		Advertencia al piloto	Se debe indicar SI o NO
		Otras consecuencias	Describir otras consecuencias

7. De la fauna

*Tipo:
 Ave Terrestre

ESPECIE DE FAUNA:

Tamaño:
 Seleccione

Otro Tamaño:

Número de especies Agregar

Observadas	Chocadas	Acciones
No se han agregado número de especies.		

ítem	Nombre	Concepto	Descripción
7	De la Fauna	Tipo	Seleccionar el Tipo: Ave o Terrestre
		Especie de Fauna	Se ingresa la especie
		Tamaño	Se selecciona el tamaño
	Número de especies	Agregar	Debe completar: Observadas; chocadas
		Acciones	No se despliega la acción

8. Observaciones
 (Cant Máxima de caracteres 500)

Observaciones...

ítem	Nombre	Concepto	Descripción
8	Observaciones	Observaciones	Agregar detalles que a su juicio son útiles para la evaluación

9. Notificado por

Nombre completo: Cargo: N° licencia:

Ítem	Nombre	Concepto	Descripción
9	Notificado por	Nombre completo	Debe indicar su nombre completo de quien llena el formulario
		Cargo	Debe indicar el cargo de quien llena el formulario
		Número de licencia	Debe indicar el número de licencia aeronáutica de quien llena el formulario

10. Archivos - Adjunte si desea agregar alguna evidencia

Tamaño máximo 20 MB por archivo, formatos permitidos JPG, PNG, PDF

Seleccionar Archivo

Nombre Archivo	Tamaño	Acciones
No se han adjuntado archivos.		



*Código Captcha

Refrescar Captcha Enviar Limpiar

Ítem	Nombre	Concepto	Descripción
10	Archivos	Seleccione archivo	Sistema permite la posibilidad de incorporar evidencias digitales principalmente fotografías, otros.
		Código Captcha	Validación Sistema para distinguir a los ordenadores de los humanos
		Enviar	Se envía el formulario a la autoridad aeronáutica
		Limpiar	Borra todos los datos ingresados y deja en limpio el formulario